

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2008-MD|LEYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 Junio 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de junio del 2008, el punto de agenda sobre Aprobación de Subvención Social para Asociación Deportiva Amateur GIMNASIA Y DEPORTES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 005774-2008 la Asociación Deportiva Amateur GIMNASIA Y DEPORTES solicita apoyo con indumentaria deportiva para participar con prestancia y elegancia en el Campeonato de Selección y Competencia 2008 de al División Superior que organiza la Liga Masculina de Básquet de Arequipa.

Que, según el Oficio N° 007-2008-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que de acuerdo al Presupuesto Institucional 2008 no se cuenta con una asignación presupuestal en la específica de gasto Subvenciones Sociales, por lo que es necesario que el Concejo Municipal determine su aceptación, más aún que no se encuentra en la relación de beneficiarios que el Concejo Municipal había acordado.

Que, el presente Acuerdo cuenta con el Informe Técnico sustentatorio; por tanto expedito para su aprobación.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 400.00 nuevos soles, a favor de la Asociación Deportiva Amateur GIMNASIA Y DEPORTES.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre de JORGE ORIHUELA PAREDES Presidente de dicha Asociación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A28/LBN/lpy
Alcaldía
Secretaría General
Secretaría Legal
Planeamiento y Presupuesto
Administración
Intendencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

